

Riobamba, Abril 19 del 2012
Informe 2012-0001 – C.C.T.T.R. GP

DE: Lic. Geovanny Flores **COMISARIO C.T.T.R.**
PARA: JUNTA DE ACCIONISTAS C.T.T.R.
ASUNTO: Informe del Comisario

Por medio del presente expreso un cordial saludo a la Superintendencia de Compañías para informarle que el presente acto se realizó conforme al art. 1 del Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, Registro Oficial 44, 13-X-92, por el cual manifestamos lo siguiente:

1. Análisis del cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Se constató el cumplimiento por parte de los administradores en función de la Ley de Compañías, los estatutos de la empresa y las resoluciones dictaminadas en Junta General y en Directorio, por falta del reglamento interno de políticas se acogió a las resoluciones para el normal desarrollo de la empresa.

2. Estudio de los procedimientos de control interno de la compañía.

En cuanto al control interno se puede manifestar el primero por medio de la auxiliar de contabilidad, el segundo por medio de la contadora, el tercero por medio de una auditoría por prácticas realizadas por estudiantes pasantes, el cual facilitó el normal desempeño y control de los movimientos económicos de la empresa.

3. Análisis de los Estados financieros.

En la actualidad la empresa tiene la regularidad de trabajar conforme a lo que establece los P.C.G.A. (Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas), Ley Orgánica de Tributación, Ordenanzas Municipales y otras que establecen la formalidad y competencia de la empresa y el pago de tributos es al día, así como también se puede evidenciar la presentación de los estados financieros dentro del periodo legal.



Oficina: Av. Daniel León Borja 40 28 y Carlos Zambrano
Secretaría: (03) 2946 575 / 091441506
e mail: rioemprestours@hotmail.com
www.rioemprestours.com
Riobamba / Ecuador



UNDADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2009 MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° SC.DIC.A09 - 00288 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

firmar sobre disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de

Particular que informo que se realizó todo lo que antecede al art. 279 de la Ley de Compañías
sin haber ninguna novedad referente a su aplicación.

Atentamente;

Lic. Geovanny Flores
COMISARIO C.T.T.R.

Av. Daniel León Borja 40 26 y Carlos Zambrano
Secretaría: (03) 2946 575 / 091441508
e mail: rioemprestours@hotmail.com
www.rioemprestours.com
Riobamba / Ecuador

